



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO

TÍTULO DÉCIMO OCTAVO COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS

Capítulo I Competencia

Autoridades

Artículo 170.- Las autoridades responsables de la aplicación de este Bando son:

I. Para conocer y autorizar las medidas de control:

- a) El Presidente, Secretario del Ayuntamiento, Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, elementos de policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y elementos de la Dirección de Protección Civil;
- b) Los Inspectores del Ayuntamiento;
- c) El Juez Comunitario; y
- d) El Oficial Calificador.